

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LA ETAPA DESCENTRALIZADA

1 ¿Quiénes acceden a la Etapa Descentralizada del concurso?



Pasan a la Etapa Descentralizada aquellos postulantes que se encuentran entre la tercera y octava escala, que cumplieron con los puntajes mínimos establecidos en la Etapa Nacional y realizaron la selección de una única región, así como la DRE y/o la(s) UGEL de su interés.

2 ¿Quién está a cargo de la Etapa Descentralizada y qué instrumentos se aplican?



Esta etapa está a cargo de los Comités de Evaluación y se aplican una Entrevista y la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional.

3 ¿En qué DRE y/o UGEL será evaluado durante la Etapa Descentralizada?



Será evaluado en el Comité de Evaluación de la DRE y/o la(s) UGEL que ha seleccionado considerando que pudo seleccionar hasta 3 opciones.

4

¿En qué consiste la Entrevista?



Es una Entrevista para valorar si los postulantes cuentan con las condiciones necesarias para asumir los cargos de Directivos de IIEE. El Minedu proporciona al Comité de Evaluación una propuesta de indicadores y preguntas orientadoras que permitan recoger la información para calificar los aspectos que determinen la idoneidad del postulante con el perfil del cargo. Esta información esta detallada en el [Instructivo para el Comité de Evaluación](#).

5

¿Existe un puntaje mínimo en la Entrevista?



Sí, el puntaje mínimo requerido para superar la Entrevista es de 30 puntos. El Comité de Evaluación debe contar con el sustento de la calificación asignada, el cual deberá registrar en el formato que se le proporcione.

6

¿Quién y cuándo me informa sobre el lugar y fecha de la Entrevista?



El Comité de Evaluación deberá convocar oportunamente y por escrito al postulante indicando la fecha, la hora y el lugar de la entrevista.

7

¿Qué aspectos se evalúan durante la entrevista?



Se evalúan dos aspectos:

- Aptitud para desempeñarse en el cargo al que postula, y
- Habilidades para el ejercicio en el cargo.

8

En caso no asista a la Entrevista convocada por la DRE y/o la(s) UGEL seleccionadas, ¿podré continuar en el concurso?



Se le considera retirado del concurso en aquella DRE y/o la(s) UGEL en la que no asista. Sin embargo, podrá continuar participando en la DRE y/o la(s) UGEL en las que si haya sido evaluado.

9

¿Qué sucede si en la Entrevista obtengo menos que el puntaje mínimo establecido?



No supera la Etapa Descentralizada, por lo tanto, no podrá continuar en el concurso en la DRE y/o la(s) UGEL que obtuvo menos de 30 puntos.

10

¿En qué consiste la aplicación del instrumento Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?



Consiste en la valoración de la trayectoria profesional del postulante a través de 3 aspectos: Formación Académica y Profesional, Méritos y Experiencia Profesional. Para ello, el Comité de Evaluación solicita el informe escalafonario al Área de Escalafón de la DRE o UGEL, donde se encuentre el legajo personal del postulante, para luego verificar y calificar la trayectoria profesional de acuerdo a los criterios y valores de la matriz correspondiente para estos cargos.

11

¿La Matriz de Valoración de Trayectoria Profesional tiene puntaje mínimo aprobatorio?



No, no existe puntaje mínimo aprobatorio. El puntaje máximo de este instrumento es 60 puntos.

12

¿Qué sucede si la información de mi Trayectoria Profesional no se encuentra actualizada?



El postulante es responsable de actualizar y verificar en el Sistema Informático de Escalafón de su UGEL, la información referida a su formación académica y profesional y otros méritos; siendo que esta última información será en base a la cual se emitan los informes escalafonarios.

13**¿Cómo puedo actualizar la información de mi Trayectoria Profesional?**

Debe gestionar la actualización de esta información en su UGEL o DRE, considerando el plazo que tiene la instancia correspondiente para efectuar dicho procedimiento y la fecha de inicio de la actividad de verificación de cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir la bonificación por discapacidad.

14**¿Existe un orden para la aplicación de los instrumentos de evaluación en esta etapa?**

No, no existe un orden predeterminado para la aplicación de los instrumentos de evaluación en esta etapa, es el Comité de Evaluación quién determina el orden de acuerdo a una organización previa.

15 ¿Qué documentos debo presentar para acceder a la bonificación por discapacidad?



Debe presentar ante el Comité de Evaluación copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, copia simple de la Resolución de Discapacidad emitida por el Conadis, o copia del Carnet de inscripción al Registro Nacional de las Personas con Discapacidad.

16 ¿Cuál es el plazo para presentar la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad?



El plazo para la presentación de la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad es del **08 al 28 de noviembre del 2023**, ante el Comité de Evaluación.

17 ¿Con qué documento debo de contar para postular a una IE de gestión privada por convenio?



Debe de contar con la aceptación del gestor de la IE; la cual debe remitir al Comité de evaluación, a través de los medios y plazos que éste establezca.